

Dijo que la obediencia con la castidad y reverencia de videro como si en pie a obediencia abia
 obedecido y mando que se gaude de cumplir y
 Xcunte como fuese se vniere en las
 Comanda que frouenplim^{te} se sean
 se sean guardadas al dho don martin
 y para todas las otras franquex y lib^{ta}
 faces que se an guardado y ovan en
 costumbre guardada a todos los de mayca
 V de mayo de 1577 de esta ciudad
 que en que a los que se manda sea
 fidedado y bono a los don martin
 de los señores de los buenos y otros y es e
 20^{to} se an instituido a todos los mis
 yendos que se an sido celebrados y
 porrazon de que se an repartido
 y ellos an sido por se con los mis
 nos señores dixo que esta ciudad siempre
 a fendo y finado y tratado a los
 don martin de los y para de
 a que el dho de los de los de los
 cono a taces caballos y otros de
 notorios de se xcento y otros cono
 a taces de fallos a sangre y pena
 con nunca jamos a pueston y en
 donado y otros en los señores
 ni menos se sacado ni prendado ni guano
 ni ni ni ni ni de los señores y otros
 de se señores finos y en pie se guardado
 a que a su oblez a notoredad y a la
 en todo y para todo como a los demas
 valles y otros de esta ciudad por
 tanto que notiere de donde velle
 bono a lo ni tirar lo ni menos que
 bolle ni restituir a que se le
 dixeron y acordaron y firmaron

Si como a
 martin de
 medina de valles a cargo de esta ciudad de pague
 a martin de medina de los marabes

15U779ms

